



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de marzo de 1991.

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Criminal y Correccional Federal a prorrogar los alcances de la resolución N° 54/91 referente a la desiganción de un agente en calidad de suplente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio) hasta el 22 de abril del presente año para desempeñarse en la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 en reemplazo del señor Roberto S. Godoy quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Sebastián Luján

Rodolfo C. Barca

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARCA
CORTE SUPLENTE